

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	REORGANIZACIÓN (No. 2016-00045-00)
DEUDOR:	RICARDO SIATOBA RODRÍGUEZ

1. Los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, se tienen por agregados al expediente, para los fines pertinentes.

2. Se requiere a los interesados en el trámite del proceso para que acrediten el diligenciamiento de los oficios No. 0809 y 0810 de fecha 4 de junio de 2019, dirigidos a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté y Vélez, respectivamente.

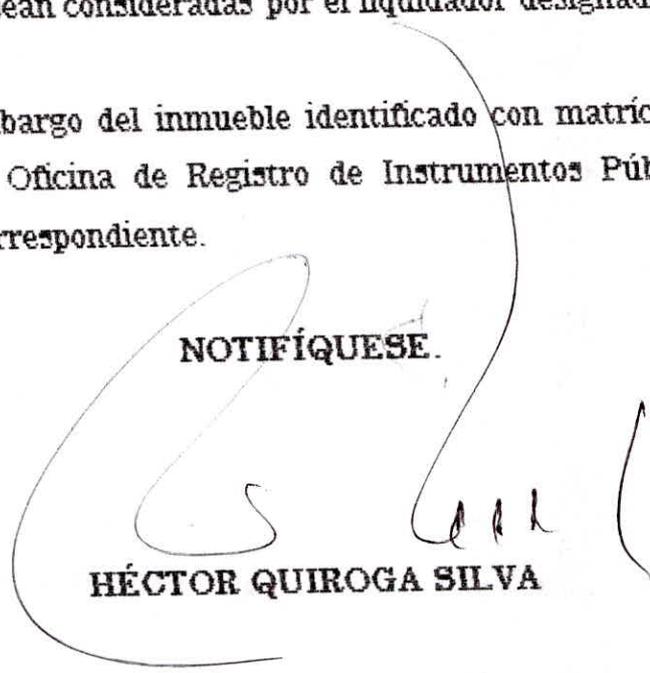
Asimismo para que informen a este despacho judicial la oficina de Tránsito en la que se halla inscrito el vehículo de placa HFA 921, a fin de proceder a la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el mismo.

3. Incorporar a la actuación, el trámite de ejecución de sentencia adelantado ante este despacho judicial por el menor MANUEL ESTEBAN RIVEROS RUGE, representado por su progenitora LUZ NELLY RUGE PORRAS en contra de RICARDO SIATOBA RODRÍGUEZ Y OTRO, para que las acreencias que allí se cobran sean consideradas por el liquidador designado.

4. Decretar el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172 20824 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA